

Secretaria. Cali, 28 de julio de 2020. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que verificado el Portal del Banco Agrario S.A. a ordenes de este proceso se encuentra consignada la suma de \$165.000.000, según se verifica en la carpeta de informes de la ficha correspondiente al proceso.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

RAD. 2018-00091-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

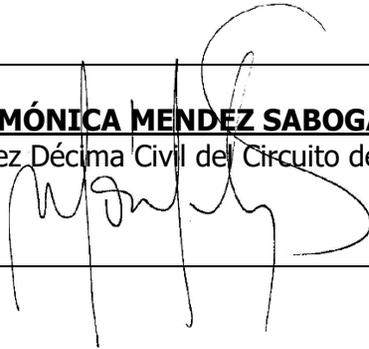
RESUELVE

DECLARAR CUMPLIDO el acuerdo conciliatorio arribado en audiencia del 5 de marzo de 2020.

ORDENAR el pago de las sumas de dinero consignadas en los términos acordados, para ello deberán efectuarse los fraccionamientos de ley.

Efectuados los pagos anteriores se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE por estados electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---